

**Acta No. 25 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 27 de noviembre de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00 diez horas del día 27-veintisiete de noviembre del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la primera sesión ordinaria de noviembre del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta para suscribir un comodato a favor del gobierno del estado, respecto de un inmueble ubicado en el fraccionamiento san miguel residencial para la construcción de un jardín de niños.
4. Propuesta para suscribir un comodato a favor del gobierno del estado, respecto de un inmueble ubicado en el fraccionamiento san miguel residencial para la construcción de una escuela primaria.
5. Propuesta para modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2008.
6. Propuesta para modificar el techo financiero de los recursos del fondo iv del ejercicio 2007.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondientes a la primera sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de este año, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 24 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13-trece de noviembre del 2008-dos mil ocho.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 13 de noviembre:

1. Se aprobó por unanimidad la nomenclatura de los fraccionamientos Mirasur, Pedregal de san Agustín y Serranías 3er. Sector.
 - Se notificó dichos acuerdos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad modificar el acuerdo aprobado en sesión del 3 de septiembre del 2008, respecto de la desincorporación de un inmueble ubicado en el fraccionamiento Renacimiento 1º sector.
 - El decreto de desincorporación se publicó en el periódico oficial del Estado de fecha 21 de noviembre del 2008.
3. Se aprobó por unanimidad el proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2009.
 - Se notificó dicho acuerdo al Tesorero Municipal, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN COMODATO
A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO DE UN INMUEBLE
UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.**

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, me permito presentar la propuesta para suscribir un comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble ubicado en el fraccionamiento San Miguel Residencial para la construcción de un jardín de niños.

En virtud de que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

**“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado

el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir el contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **2,905.75 m²**, ubicado en el **Fraccionamiento San Miguel Residencial**, lo anterior con el objeto de construir un **Jardín de Niños** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 2 de octubre del 2008, se recibió oficio del Oficial Mayor del Gobierno del Estado, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, mediante el cual llevó a cabo la formal petición de un inmueble municipal con una superficie de 3,000 m², que se ubique en la colonia Residencial San Miguel, a fin de llevar a cabo la construcción y operación de un jardín de niños para atender la demanda educativa en ese sector del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Cabe mencionar que en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso, el R. Ayuntamiento de este municipio aprobó la celebración de un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de un inmueble municipal ubicado en el fraccionamiento San Miguel Residencial para la construcción y operación de un jardín de niños, sin embargo y debido a que dicho fraccionamiento cuenta con 5,064 lotes habitacionales, resulta necesaria la construcción de otro jardín de niños para satisfacer las necesidades del sector.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante el Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en fecha 16 de julio del año 2007, relativo al Expediente DUF4/450/2007, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes o superficies previstas para su venta del Fraccionamiento San Miguel Residencial, ubicado en el municipio de General Escobedo, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 1640, volumen 83, libro 66, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 16 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Que mediante oficio SEDUE:513/2008 de fecha 12 de noviembre del 2008, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hace mención que en el fraccionamiento San Miguel Residencial, existe un inmueble municipal, el cual forma parte del área municipal de la manzana 120 de dicha colonia, y que cuenta con una superficie de **2,905.75 m²**, y que actualmente el predio se encuentra totalmente baldío, y que atentos a lo dispuesto por el artículo 151, fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, así como a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, N.L, el predio de referencia se encuentra localizado en el Distrito E-14, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento educativo, género educación elemental, giro Jardín de Niños.

TERCERO.- Que para una mayor identificación del área a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informa que las dimensiones y

colindancias del inmueble ubicado dentro del área municipal de la manzana 120, la cual es de una superficie total de 7,906.75 m², son las siguientes:

Al Norte:	72.00 metros colindando con área municipal propuesta para primaria.
Al Sur:	83.37 metros colindando con calle Tordo.
Al Poniente:	62.07 metros colindando con calle San Antonio.
Al Oriente:	11.10 metros colindando con calle San Pedro.
Ochavos:	6.68 metros de longitud de curva en el cruce de las calle San Antonio y avenida Tordo. 2.74 metros de longitud de curva en el cruce de las calles San Pedro y avenida Tordo.
SUPERFICIE:	2,905.75 metros cuadrados.

CUARTO.- Que el artículo 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

QUINTO.- Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

SEXTO.- Que debido a que el Gobierno del Estado tiene contemplado llevar a cabo la construcción y operación de un jardín de niños en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de Gral. Escobedo, asegura la devolución de dicha área al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie **2,905.75 m²**, el cual forma parte de un área municipal con una superficie total de 7,906.75 m², del **fraccionamiento San Miguel Residencial**, y que se encuentra delimitado: al Norte por el área municipal propuesta para la escuela primaria, al Sur con la avenida Tordo; al Poniente con la calle San Antonio y al Oriente con la calle San Pedro; con las medidas referidas en el Considerando Tercero del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar un jardín de niños.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como jardín de niños, se reincorporará al patrimonio del municipio de

Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 27 de noviembre del 2008. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS A. NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN S. OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS.-**"

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

En ese tema intervinieron los regidores: Vicente López Barraza, J. Antonio Correa Acosta y Edgar Danilo Domínguez Vera".

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad, en votación económica, la celebración del contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie **2,905.75 m²**, el cual forma parte de un área municipal con una superficie total de 7,906.75 m², del **fraccionamiento San Miguel Residencial**, y que se encuentra delimitado: al Norte por el área municipal propuesta para la escuela primaria, al Sur con la avenida Tordo; al Poniente con la calle San Antonio y al Oriente con la calle San Pedro; con las medidas referidas en el Considerando Tercero del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar un jardín de niños.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad, en votación económica la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como jardín de niños, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 4 del orden del día, presenta el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble ubicado en el fraccionamiento San Miguel Residencial para la construcción de una escuela primaria.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

**“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir el contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Gobierno del Estado de Nuevo León**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de **5,001.00 m²**, ubicado en el **Fraccionamiento San Miguel Residencial**, lo anterior con el objeto de construir una **Escuela primaria** en dicho bien inmueble, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 2 de octubre del 2008, se recibió oficio del Oficial Mayor del Gobierno del Estado, C.P. Alfredo G. Garza de la Garza, mediante el cual llevó a cabo la formal petición de un inmueble municipal con una superficie de 5,000 m², que se ubique en la colonia Residencial San Miguel, a fin de llevar a cabo la construcción y operación de una escuela primaria para atender la demanda educativa en ese sector del municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Cabe mencionar que en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año en curso, el R. Ayuntamiento de este municipio aprobó la celebración de un contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de un inmueble municipal ubicado en el fraccionamiento San Miguel Residencial para la construcción y operación de una escuela primaria, sin embargo y debido a que dicho fraccionamiento cuenta con 5,064 lotes habitacionales, resulta necesaria la construcción de otro plantel educativo para satisfacer las necesidades del sector.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se constata la acreditación de la propiedad del citado inmueble, mediante el Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en fecha 16 de julio del año 2007, relativo al Expediente DUF4/450/2007, en el cual consta la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la

propiedad o posesión de los lotes o superficies previstas para su venta del Fraccionamiento San Miguel Residencial, ubicado en el municipio de General Escobedo, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el número 1640, volumen 83, libro 66, sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 16 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Que mediante oficio SEDUE:514/2008 de fecha 12 de noviembre del 2008, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hace mención que en el fraccionamiento San Miguel Residencial, existe un inmueble municipal, el cual forma parte del área municipal de la manzana 120 de dicha colonia, y que cuenta con una superficie de **5,001.00 m²**, y que actualmente el predio se encuentra totalmente baldío, y que atentos a lo dispuesto por el artículo 151, fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, así como a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, N.L, el predio de referencia se encuentra localizado en el Distrito E-14, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento educativo, género educación elemental, giro Escuela Primaria.

TERCERO.- Que para una mayor identificación del área a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informa que las dimensiones y colindancias del inmueble ubicado dentro del área municipal de la manzana 120, la cual es de una superficie total de 7,906.75 m², son las siguientes:

Al Norte:	66.00 metros colindando con calle San Lucas.
Al Sur:	72.00 metros colindando con área municipal propuesta para jardín de niños.
Al Poniente:	66.60 metros colindando con calle San Antonio.
Al Oriente:	66.60 metros colindando con calle San Pedro.
Ochavos:	4.71 metros de longitud de curva en el cruce de las calle San Pedro y San Lucas. 47.71 metros de longitud de curva en el cruce de las calles San Lucas y San Antonio.
SUPERFICIE:	5,001.00 metros cuadrados.

CUARTO.- Que el artículo 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

QUINTO.- Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

SEXTO.- Que debido a que el Gobierno del Estado tiene contemplado llevar a cabo la construcción y operación de una escuela primaria en dicha área municipal, se considera oportuno la celebración de un contrato de comodato por un término de 25 años, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre el inmueble propiedad municipal y con ello el municipio de Gral. Escobedo, asegura la devolución de dicha área

al término del contrato de comodato o bien, con anticipación, en el caso de que dicho inmueble, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie **5,001.00 m²**, el cual forma parte de un área municipal con una superficie total de 7,906.75 m², del **fraccionamiento San Miguel Residencial**, y que se encuentra delimitado: al Norte por la calle San Lucas, al Sur con área municipal propuesta para jardín de niños; al Poniente con la calle San Antonio y al Oriente con la calle San Pedro; con las medidas referidas en el Considerando Tercero del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar una escuela primaria.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como escuela primaria, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 27 de noviembre del 2008. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS A. NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN S. OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS.-"**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

<p>PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad en votación económica, la celebración del contrato de comodato a favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie 5,001.00 m², el cual forma parte de un área municipal con una superficie total de 7,906.75 m², del fraccionamiento San Miguel Residencial, y que se encuentra delimitado: al Norte por la calle San Lucas, al Sur con área municipal propuesta para jardín de niños; al Poniente con la calle San Antonio y al Oriente con la calle San Pedro; con las medidas referidas en el Considerando Tercero del presente dictamen, con el objeto de construir y habilitar una escuela primaria.</p>
--

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad en votación económica, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como escuela primaria, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2008.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 5 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26, inciso c), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, me permito presentar la propuesta para modificar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2008.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. PRESENTE.-

En cumplimiento del artículo 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este pleno, el dictamen sobre el **“Proyecto de modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2008”** del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

Primero.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

Segundo.- En la Sesión del R. Ayuntamiento de fecha 6 de diciembre del año 2007, se acordó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2008, por un monto total de \$535,141,803.00 (QUINIENTOS TREINTA CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TRES PESOS, 00/100 M.N.) sobre la base del presupuesto de Ingresos, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de N.L., para su análisis y aprobación, en su caso.

Tercero.- Debido a que el gasto público municipal se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue aprobado en sesión de fecha del 29 de enero del 2007, se presenta la necesidad de modificar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio del 2008, a fin de adecuarlo a los programas que se están implementando, y con ello estar en posibilidades de brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, de lo establecido y autorizado originalmente de \$ 535,141,803.00 (QUINIENTOS TREINTA CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TRES PESOS, 00/100 M.N.) a \$ 624,744,576.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.), en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

Segundo.- El presente dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la ciudad de Gral. Escobedo, N.L., a los 27 días del mes de noviembre de 2008. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO 2do. EDNA R. LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS”**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2008, de lo establecido y autorizado originalmente de \$ 535,141,803.00 (QUINIENTOS TREINTA CINCO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TRES PESOS, 00/100 M.N.) a \$ 624,744,576.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.), en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero, mismos que son descritos en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente documento.

Segundo.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que este dictamen se turne para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

ANEXO 1 DEL DICTAMEN DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2008.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE	%
ADMINISTRACION PUBLICA	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría Particular, Conmutador, Usepavi, Secretaría del Ayuntamiento, Jurídico, Tribunal de Arbitraje, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, Vocería Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Contraloría, Comunicación Social, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, DIF, Jueces Auxiliares, Desarrollo Económico.	Alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	83,599,580	13
SERVICIOS COMUNITARIOS	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrido Manual, Ornato y Forestación, Pipas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	192,022,476	32
DESARROLLO SOCIAL	Concertación Social, Deportes, Bibliotecas, Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura, con el propósito del desarrollo integrante de la familia; manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración	52,355,055	8
SEGURIDAD PUBLICA	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores, Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Proteger a los habitantes del Municipio en sus personas, bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	29,047,244	5
ADMINISTRACION HACENDARIA	Tesorería, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes. Además de la administración de las finanzas del Municipio y recaudar los ingresos de carácter fiscal, que establezcan las Leyes del Estado, y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	22,151,200	4
OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y PLANEACION URBANA	Obras Públicas y Desarrollo urbano	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	83,626,656	13
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Obras Públicas y Presidencia Municipal	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	28,312,065	5
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Obras Públicas y Presidencia Municipal	Buscar el bienestar social, seguridad pública y desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad.	114,848,816	18
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Presidencia Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales, así como algunos adeudos con proveedores	18,781,484	3
EGRESOS TOTALES			624,744,576	101

MARGARITA MARTINEZ LOPEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL GONGORA VALADEZ
C. SINDICO PRIMERO

JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANGEL JAVIER MARTINEZ PEREZ
C. TESORERO MUNICIPAL

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA MODIFICAR EL TECHO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV DEL EJERCICIO 2007.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de continuar con el orden del día, me permito presentar la Propuesta para modificar el techo financiero de los recursos del fondo IV del ejercicio 2007.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

**"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
GENERAL ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E S.-**

En cumplimiento del artículo 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, presentamos a este pleno, el dictamen sobre el **"Proyecto de modificación del techo financiero a los recursos del Fondo IV correspondiente al ejercicio 2007"** asignado al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 27 de marzo del 2007, se aprobó el techo financiero de los recursos del Fondo IV "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios", por valor de \$ 95,170,908 (NOVENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA MIL, NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de enero del 2008, se aprobó la transferencia de recursos del Fondo IV "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios", autorizándose que de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, cuya suma total ascendía al importe de \$ 956,535.80 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), se transfiriera al Fondo IV del ejercicio 2007.

TERCERO.- El Manual de control para la aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo IV en el Punto 2.10 Modificaciones presupuestales, Punto 2 Responsabilidad, establece que en caso de que se tuviera la necesidad de transferir recursos, dentro del mismo Fondo de Aportaciones, la administración municipal debe llevar a cabo las modificaciones presupuestales.

Por lo anteriormente señalado, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se apruebe la modificación al techo financiero de los recursos del Fondo IV, "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios" del ejercicio 2007, conforma a lo siguiente:

Propuesta de transferencia de recursos que esta Tesorería Municipal tiene en su poder de este Fondo del ejercicio 2007, los cuales se detallan a continuación:

Concepto		Monto Aprobado		Importe Ejercido		Recursos disponibles
Obras	\$	30,000,000.00	\$	29,186,682.75	\$	813,317.25
Becas y Despensas		2,000,000.00		1,995,772.80		4,227.20
Deuda Pública		23,956,535.80		23,106,142.75		850,393.05
Indirectos		170,908.00		0.00		170,908.00
Seguridad Pública		40,000,000.00		39,207,213.80		792,786.20
Suma	\$	96,127,443.80	\$	93,495,812.10	\$	2,631,631.70

Se propone realizar la transferencia de estos recursos para que sean aplicados en el Concepto de Seguridad Pública del ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el Punto 2.5 Destino de los recursos, Punto 2 Responsabilidades del Manual antes citado, quedando de la siguiente manera:

Concepto		Recursos disponibles		Importe a Transferir y Recibir		Nuevo Monto Aprobado
Obras	\$	813,317.25	\$	-800,317.25	\$	13,000.00
Becas y Despesas		4,227.20		-4,227.20		0.00
Deuda Pública		850,393.05		-850,393.05		0.00
Indirectos		170,908.00		-170,908.00		0.00
Seguridad Pública		792,786.20		1,825,845.50		2,618,631.70
Suma	\$	2,631,631.70	\$	0.0	\$	2,631,631.70

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, en la ciudad de Gral. Escobedo, N.L., a los 27 días del mes de noviembre de 2008. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO 2do. EDNA R. LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS**"

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo más comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad, en votación económica, la modificación al techo financiero de los recursos del Fondo IV, "Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios" del ejercicio 2007, conforme a lo siguiente:

Propuesta de transferencia de recursos que esta Tesorería Municipal tiene en su poder de este Fondo del ejercicio 2007, los cuales se detallan a continuación:

Concepto		Monto Aprobado		Importe Ejercido		Recursos disponibles
Obras	\$	30,000,000.00	\$	29,186,682.75	\$	813,317.25
Becas y Despesas		2,000,000.00		1,995,772.80		4,227.20
Deuda Pública		23,956,535.80		23,106,142.75		850,393.05
Indirectos		170,908.00		0.00		170,908.00
Seguridad Pública		40,000,000.00		39,207,213.80		792,786.20
Suma	\$	96,127,443.80	\$	93,495,812.10	\$	2,631,631.70

Se propone realizar la transferencia de estos recursos para que sean aplicados en el Concepto de Seguridad Pública del ejercicio 2007, de conformidad con lo establecido en el Punto 2.5 Destino de los recursos, Punto 2 Responsabilidades del Manual antes citado, quedando de la siguiente manera:

Concepto		Recursos disponibles		Importe a Transferir y Recibir		Nuevo Monto Aprobado
Obras	\$	813,317.25	\$	-800,317.25	\$	13,000.00
Becas y Despensas		4,227.20		-4,227.20		0.00
Deuda Pública		850,393.05		-850,393.05		0.00
Indirectos		170,908.00		-170,908.00		0.00
Seguridad Pública		792,786.20		1,825,845.50		2,618,631.70
Suma	\$	2,631,631.70	\$	0.0	\$	2,631,631.70

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir.

En uso de la palabra el regidor Santos Ortega González, señala: “Si me permiten, mi intervención es por lo acontecimientos que están pasando últimamente en el tema de la seguridad, es un tema que es sumamente delicado, que no es privativo del municipio de Escobedo, es un problema que se esta viendo a nivel estatal y en todo el país, en la administración que encabeza Margarita Martínez, está siendo una labor, primeramente de prevenir este problema, las acciones que se han realizado han sido buenas, que también como siempre lo he dicho, dentro de la campaña que realizara Margarita y en la que nosotros también participamos activamente, hubo preocupaciones y de los temas que más se escucho de la población, precisamente fue el de la seguridad, y que es precisamente una de las preocupaciones de la administración, yo creo que ha sido muy claro y lo hemos manifestado en varias ocasiones, en el sentido de que las acciones que realizar la recetería de Seguridad Pública debe de ser encaminadas al acercamiento con la comunidad, tratar de buscar y ganar la confianza de los vecinos para que puedan confiar en esta corporación policíaca, definitivamente esto no quiere decir que no haya por hay algunos malos elementos que de alguna manera traten de manchar el trabajo perjudicando la administración, caso concreto el que se presentó en estos pasados días, en el que se vieron involucrados algunos elementos de tránsito, y que gracias a la denuncia ciudadana decidieron tomar las acciones correspondientes, yo quisiera felicitar a Margarita al Secretario de Seguridad Pública porque se tomaron las acciones correspondientes con estos elementos, se suspendieron inmediatamente de sus funciones y se le está corriendo el trámite para ver si realmente están involucrados en una situación ilegal, y si esto es así hacer lo que corresponde de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

También se instruyó al Secretario de Seguridad Pública para que implementaría algunas otras acciones para prevenir este tipo de acciones, ya se establecieron por ahí en la carretera Colombia módulos, otro en la carretera Laredo, con el propósito de estar pendiente de que haya acciones en este sentido, para que se pueda prevenir, además se convocaron algunas otras dependencias del municipio, básicamente la Contraloría para que ellos estén al pendiente y sancionado las malas acciones de algunos elementos, creo que con esto se demuestra cuál es la acción de la administración y que no se va a temblar la mano para todos aquellos malos elementos, llámese de seguridad pública, como se dio en este caso, o de cualquier otro departamento, en las pasadas declaraciones que hizo la Alcaldesa municipal lo dejo muy claro, de que en tanto se detecte acciones que vayan encaminadas a manchar el buen trabajo de la administración se tomaran las acciones correspondientes, yo quiero hacer llegar una felicitación al Secretario de Seguridad Pública por las acciones que se han tomado, vuelvo a repetirlo, el asunto de la seguridad pública es un tema sumamente delicado, yo si quisiera que nos olvidáramos de colores partidistas para que todos pudiéramos hacer algo para que esto se resuelva, ya lo hemos visto en el ámbito estatal, yo creo que hay ya se entendió en mensaje, que debemos estar todos unidos para poder hacer frente a este problema, yo también quisiera decirles que esto no es un asunto solamente de la administración, ni del Estado ni de la Federación, es una asunto de la población, de las familias

que debemos estar muy conectados con nuestras autoridades para poder resolver este problema, de otra manera no lo vamos a poder hacer, por más esfuerzos que pongamos los miembros de la administración de los distintos niveles, municipal, estatal o federal, no vamos a poder hacerte frente solos, así que yo solamente quise intervenir de esta manera.”

A continuación hace uso de la palabra el regidor Martín Salvador Ochoa Salas, y señala: “La verdad me da mucho gusto que hayan instalado esos dos módulos, que bueno que la Comisión de Seguridad lo esté informando en esta sesión, quisiera hacer una invitación a todo este cuerpo colegiado para que, primeramente se nos haga llegar la información de los puntos de ubicación de esos módulos de atención ciudadana, y que tomemos el tiempo, como representantes de este pueblo, para que estemos haciendo visitas si se puede lo menos periódicas, para estar constatando el trabajo de quienes se encuentran en este tipo de módulos, tenemos el ejemplo de que nuestro Presidente está depurando las dependencias que de él dependen, y aquí en Escobedo en lo que nosotros respecta creo que la señora Alcaldesa no se ha tentado el corazón para hacer lo correspondiente, yo voy más allá de con estos tres agentes de tránsito de fincarles solamente responsabilidades civiles o administrativas, si esta por ahí el ciudadano que fue víctima de estos depredadores, porque no se les puede llamar de otra manera, invitarlo a que lleve la denuncia correspondiente para fincarle no solamente responsabilidades civiles o administrativas, también penales, y que eso sirva de ejemplo para los que estén hay no vuelvan a defraudar la lealtad de nuestra señora Alcaldesa, de nosotros y de nuestro Secretario de Seguridad, invito a que nos informemos donde se encuentran esos módulos de atención ciudadana para estar haciendo las visitas correspondientes y constatar como representantes de este pueblo de que los que están hay están haciendo el trabajo como la Ley lo indica.”

Se le cede el uso de la palabra al regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, se manifiesta lo siguiente: “Quiero solicitar a la Presidente Municipal, que por su conducto se le haga llegar al Director de Tránsito, mi más sincera solidaridad por los hechos ocurridos en los cuales sufrió un intento de extorsión, definitivamente reprobamos estos hechos, así como también reprobamos que cualquier ciudadano cualquiera que este sea, también sea víctima de intentos de extorsión, específicamente en los casos que se han referido mis dos compañeros anteriores, a los conacionales que llegan de la unión americana y que no podemos saber, pero nos podemos imaginar, primero las vicisitudes que sufren para cruzar la frontera, después para encontrarse en un país ajeno, con un idioma ajeno para incorporarse a actividades laborales, que incluso los ciudadanos de más bajo nivel social y económico de ese país ni siquiera están dispuestos a hacer, posteriormente la soledad a la que son objeto por parte de sus familiares porque se tiene que alejar, todo eso no es para que nuestros elementos de tránsito se toquen el corazón y les permitan el paso por su país, pero esto no es nada más un caso excepcional de gobiernos emanados del PRI, también hay gobiernos PAN, del PT del PRD de cualquier instituto político esto no es privativo de algún partido político, es privativo de la escasez de valores que hay, de la insensibilidad al conocer la forma en la que nuestros conacionales dejan el país y vuelven con esperanza a su tierra, ojalá que estos agentes de tránsito algún día no se vean en la necesidad de tener que inmigrar de su tierra, porque van a saber lo que es estar lejos de su país y que en un momento dado la soledad y la angustia que se siente, pasado no mucho tiempo, con unos tres o cuatro meses que esté uno lejos de su familia es suficiente para valorar las tradiciones de nuestro país, por eso a mi se me hace que fue un acto inhumano, un acto cobarde, porqué un acto cobarde, porque se les ve en condiciones de vulnerabilidad y se intenta abusar de ellos, pero eso no tiene poco tiempo, desde hace aproximadamente tres semanas en una forma personal había estado recibiendo este tipo de señalamientos, por lo tanto que lástima que se tuvo que actuar a base de periodizos, porque seguramente, quiero creer que no es así, que si no hubiera sido por esta denuncia y de los medios de comunicación probablemente seguiría con este mismo vicio, aquí que radicar esas prácticas, esta situación, y que no se vuelva a repetir en nuestro municipio.”

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con punto ocho del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su

participación en esta segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de noviembre del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 10:40-diez horas con cuarenta minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de 2008.

Fecha de Actualización: 27 de Diciembre de 2008
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento